Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1683 /2016 I.

31 AGO. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 113/16 para la *"ADQUISICION DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVOS Y MATERIALES DE VIDRIERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO Y NORMAS" ID 313.100;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 29 de julio de 2016, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 expone:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 29 de julio, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 113/16: "ADQUISICION DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVOS Y MATERIALES DE VIDRIERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO Y NORMAS" ID 313.100, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 029/16 de fecha 08 de marzo de 2016 del Departamento de Laboratorios y Normas, por el cual solicita la compra de reactivos y medios de cultivo.*
- *Memorándum N° 030/16 de fecha 08 de marzo de 2016 del Departamento de Laboratorios y Normas, por el cual solicita la compra de materiales de vidriería.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°597/16) por Gs. 88.476.499 (Guaraníes ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve) de fecha 18 de abril de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas;*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 313.100;*
- *En fecha 17 de junio el llamado ID 313.100 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *MONTE ALEGRE S.A.*
  - *CHACO INTERNACIONAL S.A.*
  - *P.M.Y A. S.A.*
  - *COMPAÑIA QUIMICAVICENTE SCAVONE S.A.C.I.*
  - *G T SCIENTIFIC S.A.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

- *En fecha 04 de julio del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentándose las siguientes empresas:*

///...

4374

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
01 SET. 2016
Hora: 15:00
Firma: CR.

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL.	D. ATENCIÓN CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION
D.G.D.M.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.P.C.	D. SERVICIOS
D.G.D.S.	INT. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PAG. Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D. CONTRALOR	SECRETARIA

OBS.: 01/09/2016

Julio César Ibarra Acevedo
Director Interino
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1683 /2016 I. 31 AGO. 2016

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	LOTE1: NO COTIZA LOTE 2: Ítem 1: 103.500 Ítem 10: 744.000 Ítem 22: 380.000 Ítem 33: 141.000 Total: 1.368.500
2	GBO MEDICAL DE IRIS POSADA	LOTE 1: NO COTIZA LOTE 2: 89.818.720

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CHACO INTERNACIONAL S.A.	GBO MEDICAL DE IRIS POSADA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto		CUMPLE-GS. 4.500.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)		CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		CUMPLE-NRO1406994

- *CHACO INTERNACIONAL S.A. verificando su Formulario de Oferta, Documento Sustancial, se observa que la firma no cotiza todos los Ítems del Lote 2, por tal motivo el mismo no se ajusta a lo establecido en la Carta de Invitación, Anexo B (DDLC) punto 4: El sistema de adjudicación de la presente licitación: Por LOTES.*

- *Cabe destacar que el Formulario de Ofertas constituye un documento de carácter sustancial, no susceptible de correcciones con posterioridad a la etapa de presentación y apertura de ofertas.*

- *Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta de las firma CHACO INTERNACIONAL S.A.*

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:*

LOTE 1						
Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	GBO MEDICAL DE IRIS POSADA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
NO COTIZA						

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1683 /2016 I. 31 AGO. 2016

LOTE 2						
Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	GBO MEDICAL DE IRIS POSADA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Vaso de precipitado de vidrio de 100 ml	10.820	9	-29	7.700	69.300
2	Vaso de precipitado de vidrio de 500 ml	14.210	8	-29	10.020	80.160
3	Vaso de precipitado de vidrio de 1000 ml	25.850	8	-28	18.680	149.440
4	Vaso de precipitado de vidrio de 2000 ml	67.650	8	172	183.720	1.469.760
5	Vaso de precipitado de vidrio de 3000 ml	107.345	8	192	313.320	2.506.560
6	Aro de soporte mediano X 100 mm	25.750	3	41	36.410	109.230
7	Pinza de madera para tubo de ensayo	5.350	3	27	6.820	20.460
8	Pinza de metal cromado de 20 cm de largo p/estufa	74.800	3	-25	56.100	168.300
9	Pinza de metal cromado de 40 cm para mufla	133.745	3	-25	100.100	300.300
10	Embudo de separación de vidrio cónico con robinete de teflón de 250 ml	356.675	3	-28	255.750	767.250
11	Embudo de vidrio vástago corto 75mm de diámetro	18.150	6	33	24.200	145.200
12	Bureta graduada con robinete de teflón 25 ml	234.850	5	116	507.360	2.536.800
13	Bureta graduada con robinete de teflón 50 ml	234.850	2	134	550.380	1.100.760
14	Erlenmeyer graduado de vidrio sin tapa 1000 ml	31.350	8	-28	22.575	180.600
15	Pipeta volumétrica de 1 ml	8.800	30	454	48.780	1.463.400
16	Pipeta volumétrica de 5 ml	13.570	30	336	59.100	1.773.000
17	Pipeta volumétrica de 10 ml	17.695	31	376	84.240	2.611.440
18	Pipeta volumétrica de 25 ml	21.450	6	455	118.980	713.880
19	Cepillo para tubos de ensayo	7.610	6	37	10.450	62.700
20	Cepillo para probeta chico	11.275	6	35	15.180	91.080
21	Cepillo para probeta grande	18.700	6	35	25.300	151.800
22	Papel de filtro, , caja x 100 unidades	41.250	5	59	65.450	327.250
23	Alcoholímetro Calibrado a 20° de 0 a 10° C	1.466.670	2	-4	1.408.000	2.816.000
24	Alcoholímetro Calibrado a 20° de 0 a 50°C	1.283.335	2	-7	1.188.000	2.376.000
25	Alcoholímetro Calibrado a 20°C de 0 a 100°C	1.173.335	2	-4	1.126.400	2.252.800
26	Espátula analítica, pala y cuchara	19.710	30	48	29.150	874.500
27	Termómetro 100°C	647.015	3	41	911.295	2.733.885
28	Termómetro de 500°C a 600°C	5.500.000	2	-4	5.280.000	10.560.000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

31 AGO. 2016

29	Termómetro a mercurio de -30 a 100°C P/ heladera	870.835	3	11	968.000	2.904.000
30	Lactodensímetro con Termómetro, Calibrado. a 20°C	1.059.875	2	28	1.357.620	2.715.240
31	Sacarímetro de 0 a30° BRIX	838.040	1	33	1.110.945	1.110.945
32	Probeta graduada de vidrio sin tapa de 1000ml	81.830	2	-26	60.640	121.280
33	Probeta graduada de vidrio sin tapa de 100 ml	24.295	5	-21	19.140	95.700
34	Tubo goma látex 8 x 11 mm	23.285	30	297	92.400	2.772.000
35	Butirometro c/tapa GERBER P/ leche	111.660	3	40	156.705	470.115
36	Butirometro c/tapa GERBER p/queso	174.390	2	302	701.080	1.402.160
37	Butirometro c/tapa GERBER p/dulce de leche	124.350	2	746	1.051.620	2.103.240
38	Butirometro c/tapa GERBER p/crema de leche	124.350	2	40	174.450	348.900
39	Capsula de porcelana de 100 ml	20.170	10	36	27.500	275.000
40	Crisol de porcelana de 50 ml	24.295	25	2.370	600.000	15.000.000
41	Ansa Calibrada 1 microlitro	593.865	3	20	712.635	2.137.905
42	Bolsas homogenizadoras estériles	990	6	424	5.190	31.140
43	Densímetro Calibrado 20°C DE 1000 a 1,100	691.385	3	41	974.295	2.922.885
44	Densímetro Calibrado. A 20°C DE 1,100 A 1,200	691.385	3	41	974.295	2.922.885
45	Densímetro Calibrado. A 20°C de 1,200 a 1,300	789.975	3	40	1.109.170	3.327.510
46	Frasco de vidrio c/ tapa de 1000cc.	72.970	25	22	89.100	2.227.500
47	Picnómetro con termómetro	2.062.500	1	-4	1.980.000	1.980.000
48	Pesa Filtro Chico	38.960	6	50	58.300	349.800
49	Refrigerante Allin a bolas - macho-hembra	525.435	3	55	813.420	2.440.260
50	Tubo de ensayo tapa rosca 20 x 150 mm	12.100	50	37	16.580	829.000
51	Varilla de vidrio de 10 a 15 cm	4.310	20	53	6.600	132.000
52	Vidrio reloj de vidrio de 7 cm de diámetro	7.335	10	26	9.240	92.400
53	Desecador 30 cm de diámetro	1.122.920	2	20	1.347.500	2.695.000
					TOTAL	89.818.720

5. SOLICITUD DE ACLARACION.

Al Oferente:

Por Nota 471/16 de fecha 04 de julio de 2016, se solicitó a la firma GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA. la siguiente información:

- *Composición de Precios.*

Respuesta: la empresa remitió la documentación solicitada en forma.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1683 /2016 I. 31 AGO. 2016

Al Área Solicitante:

Por Memorándum N° 1808/2016 de fecha 12 de julio de 2016, se solicita al Dpto. de Laboratorio y Normas, que se adecue las cantidades requeridas de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria.

Respuesta: por Memorándum N° 72/16 el Departamento de Normas y Análisis, sugiere no proseguir con la compra de los materiales de vidriería, ya que han recibido los materiales adjudicados en el año 2015, y solicitan con urgencia la adquisición de reactivos y medios de cultivos para la realización de los trabajos de laboratorio, ya que sin estos es imposible realizar los trabajos correspondientes.

6. RECOMENDACIÓN.

- *Por tanto, se recomienda la Declaración Desierta del Lote 1 del presente llamado. atendiendo lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna, y la Cancelación del Lote 2 del presente llamado conforme lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…", ello debido a la extinción de la necesidad conforme lo expuesto por el Dpto. de Laboratorio y Normas.*

QUE, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, por dictamen Nº 6345, de fecha 23 de agosto de 2016, providenciado por el Abog. José Enrique García, Director de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio, evaluar las ofertas y realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, por lo que la recomendación de 1. Declaración Desierta el Lote N° 1 y Cancelación del Lote N° 2 en cuestión, deberá ser elevada al Intendente Municipal, conforme lo establece la Ley 2051/03, Arts. 27°, 28°, 30° y 31°; asimismo, la UOC N° 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO,** el Lote N° 1 del proceso de Contratación Directa N° 113/16 para la *"ADQUISICION DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVOS Y MATERIALES DE VIDRIERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO Y NORMAS" - ID 313.100,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **CANCELAR,** el Lote N° 2 del proceso de Contratación Directa N° 113/16 para la *"ADQUISICION DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVOS Y MATERIALES DE VIDRIERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO Y NORMAS" ID 313.100,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal